



8 de julio de 2014

(14-3893)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro que notifica: <u>LITUANIA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Ministerio de Agricultura de la República de Lituania Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Ministerio de Agricultura de la República de Lituania Gedimino av. 19 Vilna, LITUANIA Teléfono: +370 (5) 2391171 Fax +370 (5) 2391212 Correo electrónico: Agne.Gudaityte@zum.lt http://www.zum.lt/
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): pan y productos de panificación (SA: 1905). Productos de panadería, pastelería o galletería, incluso con adición de cacao; hostias, sellos vacíos de los tipos utilizados para medicamentos, obleas para sellar, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares.
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: <i>Technical regulation on the characterization, production and sales presentation of bread and bakery products</i> (Reglamento técnico relativo a la descripción de las características, fabricación y presentación para la venta de pan y productos de panadería). Documento en lituano (14 páginas).
6.	Descripción del contenido: En el reglamento técnico notificado relativo a la descripción de las características, fabricación y presentación para la venta de pan y productos de panadería se definen y clasifican diversos panes y productos de panadería, se establecen las materias primas esenciales para su elaboración y se especifican los requisitos tecnológicos generales y los indicadores de calidad e inocuidad. Se establecen también los requisitos de etiquetado, de importación y de marcado para dichos productos. El reglamento notificado no se aplica al pan ni a los productos de panadería producidos por horneado especial y extrusión.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: En la actualidad, la producción de pan y productos de panadería en Lituania puede ajustarse a las normas nacionales o las normas de los productores. La normativa de la UE no abarca estos productos. Por lo tanto, los indicadores de calidad e inocuidad para pan y productos de panadería son muy variables y, en algunas ocasiones, desfavorables

	para los consumidores. El objetivo del reglamento notificado es definir el pan y los productos de panadería, determinar las materias primas y establecer los requisitos de inocuidad y calidad para su elaboración. Además, se establecen requisitos tecnológicos generales, se determinan indicadores de inocuidad y calidad del producto acabado y requisitos comunes de presentación.
8.	Documentos pertinentes: -
9.	Fecha propuesta de adopción: 13 de diciembre de 2014 Fecha propuesta de entrada en vigor: 13 de diciembre de 2014
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días después de la fecha de distribución por la Secretaría de la OMC
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución: enquiry@lsd.lt